

DOCTORA
DIANA GISELA REYES CASTRO
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

E. S. D.
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LADY STHEFANNE GÓMEZ GALEANO en representación
de mis menores hijas STHEFY DARIANA MOSCOSO
GÓMEZ Y EVELYN MOSCOSO GÓMEZ
DEMANDADOS: EVER YOVANY MOSCOSO SARIEGO
RADICACIÓN No.: **2019-0033**

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

LADY STHEFANNE GÓMEZ GALEANO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada civilmente como aparece registrado al pie de mi correspondiente firma, actuando en causa propia; mediante el presente escrito me permito presentar **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

CAPITAL :				\$2.137,12
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 2.137,12)	
	Desde	Hasta	Tasa Mens	
		31-	(%)	
	01-may-2020	may-2020	2,35	\$ 51,81
	01-jun-2020	30-jun-2020	2,35	\$ 50,14
	01-jul-2020	01-jul-2020	2,35	\$ 1,67
			TOTAL	\$2.240,75

Por lo anterior agradezco su atención y colaboración.

Atentamente;

Lady Gómez

LADY STHEFANNE GÓMEZ GALEANO

C.C. No. 1 070 595 399 de Girardot